



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N°1601.-

DALCAHUE, 05 de Septiembre 2022.

VISTOS: El contrato de arriendo de terreno suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin con fecha 30 de Mayo 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento , presupuesto fue aprobado mediante sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 20/12/2021; del Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07 de Marzo 2022, lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la constitución política de Chile, lo establecido en los artículos 12° inciso cuarto, 56° y 59° inciso 62° y 153° del D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 30/05/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin , C.I. N° [REDACTED], con el objeto de arriendo de terreno para acopio de alcantarillas y materiales del Depto. Operaciones ubicado en el sector de Quiquel, por un monto de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Caminos

AWGA/MAAB/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 30 días del mes de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en calle Manuel rodriguez 110 de Dalcahue y el Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como recepción de alcantarillas y materiales para uso del Depto. De Operaciones en la comuna. El terreno está ubicado en el sector de Quiquel cruce la Caldera de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Manuel Jesús Aguilar Eugenin.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por el Depto. De Operaciones a medida que se vayan necesitando en los sectores urbanos y rurales de la Comuna. hasta el 30 de septiembre 2022.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago, cuando se termine el retiro de los materiales aprox. 30 de septiembre 2022

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07 de Marzo 2022, lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la constitución política de Chile, lo establecido en los artículos 12° inciso cuarto, 56° y 59° inciso 62° y 153° del D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 30/05/2022 hasta el 30/09/2022.

SEPTIMO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


MANUEL JESÚS AGUILAR EUGENÍN
C.I. N° [REDACTED]


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE